

EL PUEBLO DE FILIPINAS, QUERELLANTE Y APELADO, CONTRA FILEMON CAKLON, VICTORINO CONDINO Y PATKOCINIO KENDON, ACUSADOS-APELANTES.

G. R. No. L-3490. May 28, 1951

Ponente: PABLO, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/98553ab2b109/>

PABLO, J.:

Filemon Carlon y Victorino Condino fueron condenados en el Juzgado de Primera Instancia de Iloilo por el delito de robo con violación a la pena indeterminada de 12 años y un día a 20 años de reclusión temporal con las accesorias, y Patrocinio Rendon por el delito de robo con intimidación en las personas a la pena indeterminada de 4 años y dos meses de prisión correccional a 8 años de prisión mayor con las accesorias; los tres acusados fueron condenados, además, a indemnizar mancomunada y solidariamente a las partes ofendidas en la cantidad de P214, con prisión subsidiaria en caso de insolvencia, y a pagar cada uno un tercio de las costas. Contra esta sentencia los acusados apelan.

Las pruebas obrantes en autos establecen que a eso de las nueve de la noche del día 13 de mayo de 1948, en el barrio Olot, Cabatuan, Iloilo, mientras Juan Granja, su esposa Mamerta Otayde y su hermana enferma estaban en su casa, los acusados Victorino Condino y Patrocinio Rendon, armados, subieron de repente, dejando a tres compañeros en tierra para estar de guardia. Victorino ordenó que se apagase la luz, como Mamerta no cumpliera la orden, la amenazó con su revólver. Ella la apagó. Rendon estaba en la puerta como guardia, mientras Condino pedía dinero; pero como Mamerta dijera que no lo tenía, Condino preguntó: "¿dónde está el importe del palay que habéis vendido?" Ella contestó que no era suficiente para sus necesidades ordinarias. Entonces Condino pidió la *Have* y con la cual abrió el baúl. Con la ayuda de un flashlight Condino revolvio todo el contenido del baúl y encontró en el P200, de los cuales se apoderó. Victorino y Patrocinio, después de apoderarse del dinero, bajaron. Victorino volvió arriba acompañado por Filemon Carlon. Con una carabina Victorino ordenó a Juan Granja que fuera a la cocina y allí le retuvo bajo la amenaza de muerte. Filemon fue a la sala de la casa donde estaba Mamerta y allí la amenazó con matarla si no accedía a sus deseos. Como Mamerta se opusiera, entonces Filemon la violó. Todos los esfuerzos de ella fueron inútiles, él era más fuerte y tenía revólver en el cinto. Además, Victorino desde la cocina la amenazaba con su carabina. Después de saciar su deseo de bestia, Filemon fue a la cocina para vigilar a Juan, y su compañero Victorino fue a la sala para violar a Mamerta. Después, Filemon y Victorino bajaron de la casa. Rendon y los dos hombres armados con bala, que estaban de guardia alrededor de la casa, no impidieron la violación. Después de disparar tres tiros al aire, los tres acusados y los dos desconocidos se marcharon llevándose, además de los P200 sacados del baúl, siete gallinas que valían P14.

Al día siguiente Juan y Mamerta fueron a la casa de un hermano de esta en La Paz donde estuvieron una semana. Al cuarto día, 17 de mayo, dieron cuenta del suceso a las autoridades en Cabatuan, dando los nombres de los tres acusados solamente porque no conocieron a los otros dos.

La defensa sostiene que el Juzgado erró: (1) al no dar crédito al testimonio del teniente del barrio; (2) al dar

credito a las pruebas de la acusacion que son vagas e improbables; y (3) al condenar a los acusados sin haberse establecido su culpabilidad fuera de toda duda razonable.

Es digno de credito el testimonio de Juan y de Mamerta, porque aun antes del suceso ya conocian a los tres acusados. La lampara de la casa estaba aun encendida cuando Victorino y Rendon subieron y, aunque se apago por orden de Victorino, los dos acusados tenian flashlights, con los cuales de cuando en cuando alumbraban para poder robar. Que estos testigos son veraces lo confirma el hecho de que confesaron no haber conocido a los dos hombres armados con bolos que estaban alrededor de la casa como guardias. No era dificil para ellos indicar a otras personas si estaban dispuestos a mentir a toda costa. En cuanto a la declaracion del teniente de barrio, Leon Palao, de que inmediatamente despues del suceso, Juan y Mamerta solamente le dijeron que desaparecieron gallos, no merece credito porque no acudieron a el, segun Mamerta en contrapruebas. Como Palao es pariente de Rendon y Victorino, no es extrano que haya declarado en falso para favorecerles. Palao declaro ademas que cuando Juan y Mamerta acudieron a el, les dijo que fuesen a las autoridades municipales porque el estaba ocupado en el cultivo de su terreno. Esta actitud del teniente, si es verdad, revela que clase de funcionario es: antepone su interes personal a su obligation oficial. Generalmente, los funcionarios filipinos suelen ser solicitos a sus deberes oficiales. Juan y Mamerta no acudieron a el sino que fueron directamente a la casa de un hermano de Mamerta en La Paz. Su situation era dificil y penosa: Normal 0 MicrosoftInternetExplorer4 /* Style Definitions */ table.MsoNormalTable {mso-style-name:"Table Normal"; mso-tstyle-rowband-size:0; mso-tstyle-colband-size:0; mso-style-noshow:yes; mso-style-parent:""; mso-padding-alt:0in 5.4pt 0in 5.4pt; mso-para-margin:0in; mso-para-margin-bottom:.0001pt; mso-pagination:widow-orphan; font-size:10.0pt; font-family:"Times New Roman";} ¿ tenían que revelar o no la ofensa hecha a la familia? La lucha entre el recato de la mujer y el valor civico era tal que prefirieron refugiarse en la casa de un hermano que acudir a las autoridades. Solamente despues de una consulta familiar fue cuando resolvieron dar cuenta a las autoridades de la ofensa que han tenido la desgracia de ser victimas.

Opinamos que las pruebas presentadas demuestran fuera de toda duda la culpabilidad de los acusados y Patrocinio Rendon, no solamente es culpable de robo sino tambien de robo con violation, porque el actuo como guardia en compania de los dos desconocidos, mientras Victorino y Filemon violaban a Mamerta. La pena que debe Imponerse, por tanto, a cada uno de los tres acusados, de acuerdo con el articulo 294, parrafo 2 delCodigo Penal Revisado, es la de reclusion perpetua con las accesorias, indemnizacion mancomunada y solidariamente a la ofendida Mamerta en la cantidad de P1,000 y restitution de la cantidad de P214 con las costas.

Dictase sentehcia a tenor de lo resuelto.

Paras, Pres., Feria, Bengzon, Tuason, Montemayor y Jugo, MM., estan conformes.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.